



## **COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS**

15 de marzo de 2022

### **CIRCULAR Nº 6**

**REF: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N°1600161300 - CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE INGENIERÍA, SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPOS PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE CRACKING CATALÍTICO DE REFINERÍA LA TEJA – PLANTA EDUARDO ACEVEDO VAZQUEZ**

Estimados señores:

Solicitamos tomar nota de las siguientes respuestas a consultas recibidas de la Licitación Pública Internacional de la referencia:

**CONSULTA:** En caso que 2 empresas decidan ir en consorcio en formación, consultamos:

**A)** ¿Es necesario que ambas empresas compren el pliego o es suficiente que una de ellas lo haya comprado?

**RESPUESTA:** Es admisible con que una sola de las empresas que integran el Consorcio haya adquirido Pliego.

**B)** ¿Es válido que una sola de las empresas haya realizado la visita, en este caso la empresa que no compró el pliego?

**RESPUESTA:** Es válido, no es necesario que ambas empresas realicen la visita.

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a Uds. Muy atentamente.

  
Stephanie Permyra  
Supervisor  
Gerencia Abastecimiento  
Servicios Compartidos  
ANCAP

rg,